

TRATAMIENTO:

Contratación, proveedores de servicios y supervisión de proyectos

BASE JURÍDICA

RGDP: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

FINES DEL TRATAMIENTO

Tramitación de los expedientes de contratación de la conselleria, encomiendas de gestión y supervisión de proyectos.

COLECTIVO

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas que participen en procedimientos de contratación con la administración.

En caso de encargados del tratamiento: aquellos colectivos respecto de los cuales se traten datos de carácter personal por cuenta de la Conselleria.

TRATAMIENTO:

Contratación, proveedores de servicios y supervisión de proyectos

CATEGORÍA DE DATOS

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección (postal y electrónica), firma, fax y teléfono.

Datos bancarios.

Datos relacionados con los documentos presentados

Datos de representación

Datos personales de terceros que se aporten al expediente.

En caso de encargados del
tratamiento: datos de carácter personal que el encargado trate por cuenta de la Conselleria.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Destinatarios genéricos: Administraciones Públicas, Generalitat, Juzgados y Tribunales, personas interesadas legítimas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat en relación con el uso de medios tecnológicos (Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica) y en los documentos que establecen la política de protección de datos y seguridad de la información contenida en documentos en papel de la conselleria competente en materia de agricultura.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Persona titular de la subsecretaría de la conselleria competente en materia de agricultura

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE

C/ De la Democracia, 77

46018 Valencia

DELEGADO/-A de PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado/a de protección de datos de la Generalitat

Paseo Alameda, 16

46010 Valencia

dpd@gva.es